


FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD RECORRIDO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - IDU - VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. IDU 1650 de 2019		HORA INICIO: 11:00 am	Hoja 1 de 6
FECHA: 22 de enero de 2022		HORA DE FINALIZACIÓN: 01:50 pm	Acta N° 004
<b>PROYECTO:</b> ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”			
ORDEN DEL DÍA			
1. Presentación de los asistentes al Recorrido. 2. Objetivo del Recorrido 3. Desarrollo del Recorrido			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<b>1. Presentación de los asistentes al Recorrido.</b> La Profesional Social de Apoyo a la Supervisión Social del IDU, Paula Alfonso, notifica que, la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba no acompañará el recorrido puesto que, la entidad (IDU), no remitió la programación oficial a la directora de la Veeduría, sin embargo, aclara que, desde la reunión realizada el pasado 12.01.2022, se estableció y quedo como compromiso, el presente recorrido con fecha del 22.01.2022, a las 11:00 am (Hora y fecha determinada por la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba), no obstante, al contar con acompañamiento de profesionales de la dirección de planeación de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, el IDU, la Interventoría y el Contratista, se acuerda conjuntamente, realizar el recorrido desde la Calle 129 hasta la Calle 138, con el fin de realizar verificación de las solicitudes realizadas por la Veeduría. A continuación, se presentan cada uno de los asistentes por entidad.			
<b>2. Objetivo del Recorrido</b> Dar cumplimiento al compromiso establecido con la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba en la reunión extraordinaria ejecutada con la Secretaria Distrital de Movilidad y el IDU, el 12.01.22.			
<b>3. Desarrollo del Recorrido</b> La Profesional Social de Apoyo a la Supervisión Social del IDU, Paula Alfonso, procede a socializar las inquietudes de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba: - Plan de Manejo de Trafico - PMT: Disgusto frente al cerramiento total de la Calle 129B hasta la Calle 131B, refiriendo afectación en la movilidad de las rutas escolares y residentes.  Frente a este tema, los profesionales de la SDM identifican la necesidad de la comunidad teniendo en cuenta que no han iniciado actividades de obra y no hay presencia de maquinaria, sin embargo, el Contratista y la Interventoría aclaran que, no hay posibilidad de un cerramiento parcial, porque existe aprobación del PMT por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad y el inicio de actividades de obra e ingreso de maquinaria es a partir del 04.02.2022.  Por su parte, el IDU propone como alternativa que, desde el área social del Contratista se gestione el listado de colegios que recogen los niños en los conjuntos de la zona (Hacienda Iberia 1 y Atalaya de Iberia), con el fin de generar un acercamiento con las instituciones y socializar el PMT en el primer sector de Intervención (desde la Calle 129B hasta la Calle 134).  _Diseños definitivos desde la Calle 129B a la Calle 131B: Se proyecta la vía en un solo sentido Norte- Sur, por lo cual la SDM solicita el tiempo de sobre recorrido que se generaría a la comunidad/ residentes, por este cambio en la movilidad.  Es de aclarar que, si bien el recorrido inicio con las entidades únicamente, los señores Ricardo Zambrano y Jaime Rodríguez miembros de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, hacen acompañamiento al recorrido, a partir de las 12:00 m.			

**FORMATO**

**ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD**  
**RECORRIDO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - IDU - VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA**



<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0

Interviene el señor Ricardo Zambrano, quien solicita aclaración respecto al estudios de tránsito del Contrato, el cual tienen fecha del año 2018.

**RTA:** La SDM aclara que, estos estudios tienen vigencia de 3 años y los conteos presentados son válidos de acuerdo al tiempo contractual.

De acuerdo con esto, el ciudadano solicita el decreto y artículo que menciona que el estudio de movilidad tiene una vigencia hasta de tres años, refiriendo que, el estudio de movilidad fue realizado el 26 de abril de 2018, el próximo abril cumple 4 años (esta solicitud la realiza mediante correo electrónico el 31.01.2022), respecto a este tema, se incluye de forma literal y por solicitud del ciudadano mediante correo electrónico el 08.02.2022 la siguiente aclaración: "Se debe aclarar que el estudio de movilidad está vencido, porque paso los tres años que determina según SDM, por lo tanto, no se debe construir nada con este informe, y por lo tanto se debe actualizar y/o realizar otro"

Además, hace una contextualización respecto al cobro de la valorización que realizó el IDU para este proyecto y solicita el estudio de riesgo para el mismo, respecto a este tema, se incluye de forma literal y por solicitud del ciudadano mediante correo electrónico del 08.02.2022 las siguientes aclaraciones: "Lo que solicite es el estudio de riesgo para los peatones y usuarios de bicicletas que transitan por los costados del canal Córdoba o sus cercanías, sabiendo que este sitio tiene escaso tránsito de peatones y ciclistas en ambos márgenes cercanos y el riesgo puede ser muy alto de perder la vida, lo cual, el estudio lo confirmará o rechazará y este es un factor determinante para hacer este tipo de obras sobre espacios y sitios no adecuados" "El estudio de riesgos para peatones y ciclistas debe estar en la lista de chequeo de un proyecto en su etapa de factibilidad, y por lo tanto los diseñadores, constructores el IDU la SDM lo debieron haber solicitado para verificar la viabilidad del proyecto".

**RTA:** La SDM aclara que, se hace un estudio de seguridad vial, el análisis de riesgo vial es un tema y la solicitud de estudio de riesgo que requiere el ciudadano no compete al tema a tratar en este recorrido.

El señor Ricardo Zambrano manifiesta que, actualmente no se ve tránsito de peatones por el sector, respecto a este tema, se incluye de forma literal y por solicitud del ciudadano mediante correo electrónico el 08.02.2022 la siguiente aclaración: "A los asistentes del recorrido les hago caer en cuenta que en el tiempo de reunión, solamente han pasado dos ciclistas (en una hora aproximadamente) y estos son residentes del Costado Oriental del Canal Córdoba, que se nos unieron al recorrido y muy poco peatón por el sitio de inicio de la cicloruta (Calle 129B)"

**RTA:** El Contratista informa que, por el cierre (PMT) y el estado actual del proyecto, no se puede evidenciar transeúntes ni usuarios de bicicletas, sin embargo, este contrato hace parte de un proyecto de conectividad Distrital- ciclo alameda que conectan la ciudad de Norte a Sur.

La Profesional Social de Apoyo a la Supervisión Social del IDU, Paula Alfonso, socializa el Acuerdo de Valorización desde la Calle 129 hasta la Calle 134, aclarando el alcance del mismo, refiriendo los ciclos de maduración de los contratos, por lo que, en la etapa de Factibilidad se proponían unos diseños los cuales se ajustaron con los Estudios y Diseños, mencionando que, parte de las modificaciones se hicieron con el objetivo de disminuir la afectación a las especies arbóreas del canal (Costado oriental), solicitudes recurrentes de la comunidad.

Respecto a este tema, se incluye de forma literal y por solicitud del ciudadano mediante correo electrónico del 08.02.2022 la siguiente aclaración: "Les demostré físicamente, que observando en el inicio del recorrido mirando desde la Calle 129 hacia la Calle 134, las especies arbóreas están sobre la parte inclinada del Costado Oriental del Canal Córdoba y sobre la zona protegida, pero sobre la cota de máxima inundación y midiendo 11 metros hacia el Oriente hay una carpeta de pasto y si al caso dos o tres especies arbóreas, porque se puede ver de sur a norte sin obstáculos".

**FORMATO**

**ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD  
RECORRIDO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - IDU - VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA**

**CÓDIGO****PROCESO****VERSIÓN**

FO-SC-14

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.0

El Contratista y la SDM aclaran que, la conectividad y directividad del viaje (ciclo ruta) debe tener una continuidad de acuerdo con la normativa legal vigente, para garantizar la seguridad del bici usuario y peatón.

Se solicita al ciudadano Ricardo Zambrano permitir socializar los diseños y los argumentos técnicos de la SDM y el IDU, los cuales se ajustan a la normativa legal vigente.

El señor Ricardo Zambrano refiere que, el proyecto no se socializó con un tiempo previo a la comunidad, respecto a este tema, se incluye de forma literal y por solicitud del ciudadano mediante correo electrónico del 08.02.2022 la siguiente aclaración: *“Aclaro que en la reunión del 4 de diciembre del 2021, era para socializar los diseños para comentarios de los vecinos y recoger las recomendaciones, pero no para dar inicio la obra, y por lo tanto no se debe dar inicio a una obra hasta depurar todas las inquietudes de los residentes, a lo cual no hicieron ningún caso”.*

**RTA:** La SDM refiere que el tema de socialización de la reunión de inicio no es competencia de la entidad y solicita al Contratista remitir los soportes y evidencias de las socializaciones ejecutadas con la comunidad, como parte del compromiso de esta reunión.

La Especialista Social del Contratista, Adriana Morales, recuerda que el Contratista ha remitido todos los soportes a la Directora de la Veeduría, María del Carmen Pinilla, además, la veeduría tiene a disposición la plataforma Colibrí donde pueden consultar todos los documentos de socializaciones que ha realizado el Contrato.

Se da inicio al recorrido por el costado oriental del Canal Córdoba en la Calle 129, donde la Interventoría informa que, a lo largo del Canal Córdoba existe un área contigua a la ronda hidráulica (verde) denominada Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA, la cual es zona protegida ambientalmente y no se puede endurecer por el contrato, indica que, la Secretaria Distrital de Ambiente expidió la norma de ZMPA en el año 2019.

Respecto a este tema, se incluye de forma literal y por solicitud del ciudadano Ricardo Zambrano, mediante correo electrónico del 08.02.2022 la siguiente aclaración: *“Durante el recorrido por el Costado Oriental del Canal Córdoba con Calle 129, los comentarios de la comunidad fueron que, en este Costado solo hay pasto donde se puede construir la ciclo ruta y está fuera de ZMPA, que desde la Calle 129 caminando hacia la Calle 134 Costado Oriental, no hay especies arbóreas que haya que trasladar, este espacio está libre para construir”*

De acuerdo con lo anterior, el señor Ricardo Zambrano solicita el decreto y artículo de la Secretaría Distrital de Ambiente, que regula la ZMPA de protección en un canal rígido construido en concreto para conducir aguas lluvias y negras de norte a sur (esta solicitud la realiza mediante correo electrónico el 31.01.2022).

Calle 129 con Carrera 54 costado occidental: El Contratista socializa los diseños de este sector mediante plano (Anexo 1. Plano Calle 129 a 129A). Por otra parte, la SDM aclara que, la Carrera 54 entre Calle 129 y 129A es una vía local, la cual está restringida para vehículos de más de 4 toneladas (el señor Ricardo Zambrano menciona que en este sector se movilizan tractomulas por actividad de las bodegas) y la entidad tiene la potestad de generar restricciones para la movilidad de estos vehículos en la zona (Deben pesar menos de 4 toneladas). Adicional, indica que, el centro comercial 129/Bodegas debe presentar el documento que evidencie el permiso otorgado para la movilidad de vehículos de gran tamaño (tractomulas), por lo que solicita al Contratista realizar verificación del diseño que permitan la movilidad de los vehículos permitidos en las vías locales.

Continuando el recorrido, se verifica la movilidad de las rutas escolares que recogen los niños en el conjunto hacienda Iberia 1, por lo tanto, se informa al ciudadano Ricardo Zambrano, la gestión que se va a adelantar desde el área social del Contratista, con los colegios que prestan este servicio en el conjunto.

**FORMATO**

**ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD**  
**RECORRIDO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - IDU - VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
 Instituto  
**Desarrollo Urbano**

**CÓDIGO****PROCESO****VERSIÓN**

FO-SC-14

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.0

Se realiza recorrido conjunto verificando el sobrecorrido que debe hacer un vehículo desde la Calle 129B con Carrera 54 para salir a la Calle 131B.

Carrera 55 entre Calles 131A y 131B: Este sector es usado por el desvío del PMT del Contrato, la Carrera 55 en este sector es muy angosta, ocasionando que, algunos de los vehículos se tengan que detener para evitar una posible estrellada con el que viene en sentido contrario y esto para vehículos pequeños, lo que es más complejo para vehículos grandes (Buses escolares), se aclara que, los asistentes al recorrido pudieron evidenciar la situación descrita (esta aclaración se hace en respuesta a la solicitud del ciudadano Ricardo Zambrano mediante correo electrónico, el 31.01.2022)

De acuerdo con esto, la SDM informa a los miembros de la Veeduría que, las entidades (SDM – IDU) deben verificar este cruce (radio de giro), considerando que la zona es estrecha para el giro y circulación de los vehículos que van por cada sentido (buses escolares y particulares), lo anterior quedando como compromiso de este recorrido.

Carrera 54 con Calle 131B: El Contratista socializa mediante plano los diseños desde la Calle 129B a la Calle 131B (Ver anexo 2 Calle 129B - Calle 131B), asimismo, socializa mediante plano los diseños desde la Calle 131B a la Calle 134 (Ver Anexo 3 plano calle 131B – 134).

Considerando las reiteradas inquietudes de la veeduría sobre el diseño de la ciclo ruta y andenes, quienes manifiestan que no hay espacio suficiente para los diseños propuestos, el Contratista informa nuevamente que, se deben demoler los andenes existentes para cumplir con las dimensiones que propone tanto el diseño urbanístico como el diseño de señalización y demarcación aprobados por la SDM.

La SDM requiere al Contratista, reforzar el PMT con la señalización en las Carreras 55 y 56A, así como en las Calles 131A y 131B, por lo tanto, esto será solicitado por parte del Consorcio Canal Córdoba.

La SDM informa a la comunidad que, desde el proyecto se efectuó la revisión del borde de ZMPA y se hizo replanteo, además indica que, se analizará la situación de construir infraestructura sobre la franja de circulación peatonal existente en el Costado Oriental, del Costado Occidental del Canal Córdoba, con base a la normatividad vigente.

Intersección Carrera 54 con Calle 134: Se verifica y socializa esta intersección, donde la comunidad solicita que, para cruzar la Calle 134 se construya un puente o paso elevado para bici usuarios, respecto a este tema, se incluye de forma literal y por solicitud del ciudadano Ricardo Zambrano, mediante correo electrónico del 08.02.2022 la siguiente aclaración: *“Se realizó la inspección visual desde la Calle 134 hacia el sur, para verificar lo mencionado por la comunidad al inicio del recorrido (en la Calle 129), referido a que, se puede construir sobre la margen Oriental del Canal Córdoba, porque no hay especies arbóreas que impidan su construcción, solamente se observa pasto desde la Calle 134 (Av. Iberia)”*

**RTA:** Se informa que esto se analizará a la luz del presupuesto, acuerdo de valorización y normatividad Vigente, pues se debe garantizar la conectividad con la ciclorruta existente sobre la Calle 134 costado Norte desde la parte jurídica, técnica y financiera.

Finalizando el recorrido, queda como compromiso realizar la segunda sesión del recorrido desde la Calle 134 hasta la Calle 138, el sábado 29.01.2022, a las 8:00 am, como punto de encuentro en la Calle 138 con Carrera 54, con el fin de culminar la verificación solicitada por la veeduría (Entre Calle 129 y Calle 138). Posteriormente, el recorrido es reprogramado para el 05.02.2022.

**FORMATO**

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD  
 RECORRIDO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - IDU - VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA



ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.  
 Instituto  
 Desarrollo Urbano

**CÓDIGO****PROCESO****VERSIÓN**

FO-SC-14

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.0

**COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

<b>COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b>
1° Entregar tiempo de sobrecorrido desde la Calle 129B a la calle 131B a la veeduría Ciudadana Canal Córdoba	Consortio Canal Córdoba	Febrero de 2022
2° Remitir a la Veeduría Canal Córdoba los soportes de todas las reuniones ejecutadas con la comunidad.	Consortio Canal Córdoba	26.01.2022
3° Solicitar permiso de movilidad de tractomulas al centro comercial 129- Bodegas y verificar que, los diseños en este sector cumplan el ancho para vehículos permitidos	Consortio Canal Córdoba	09.02.2022
4° Verificar estado actual y radio de giro en la Carrera 55 con Calles 131A Y 131B	SDM - IDU	Febrero de 2022
5° Reforzar PMT señalización en las Carreras 55 y 56A con Calles 131A y 131B	Consortio Canal Córdoba	Febrero de 2022
6° Verificar que los diseños urbanísticos se construyan sobre la infraestructura existente (Andenes) dentro del ancho a intervenir entre la Calle 129B a la Calle 134	Consortio Canal Córdoba	Febrero de 2022
7° Analizar la posibilidad de puente elevado en la intersección de la Carrera 54 con Calle 134	Consortio Canal Córdoba - Consortio San Rafael	Febrero de 2022
8° Realizar recorrido para culminar revisión y compromiso, desde la Calle 134 a la Calle 138	SDM - IDU - Consortio Canal Córdoba - Consortio San Rafael	05.02.2022
9° Remitir a la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, el decreto/artículo que regula las vigencias de los estudios de movilidad	IDU	Febrero de 2022
10° Remitir a la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, el decreto/artículo que establece la zona de ZMPA del Canal Córdoba.	IDU	Febrero de 2022

FORMATO				
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD RECORRIDO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - IDU - VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA				
<b>CÓDIGO</b>		<b>PROCESO</b>		<b>VERSIÓN</b>
FO-SC-14		GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		1.0
<b>FIRMAS</b>				
<b>NOMBRE</b>		<b>ENTIDAD/CARGO</b>		<b>FIRMA</b>
Ver Listado de asistencia		N/A		N/A
<b>ELABORÓ</b>		<b>RESPONSABLE</b>		<b>APROBÓ</b>
<b>NOMBRE</b>	Vivileni Castro Varón		Adriana Morales Ramírez	Jenny Andrea Verano
<b>CARGO</b>	Asistente Social Contratista		Residente Social Contratista	Residente Social Interventoría
<b>FIRMA</b>				
<b>ANEXOS:</b>	SI	X	NO	TIPO DE ANEXO: Registro Fotográfico, listado de asistencia y anexos.
				<b>CANTIDAD: 03</b>

